

## COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO EMITE NORMA QUE AUTORIZA MECANISMOS PARA EL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA EN ACTAS DE DIRECTORIO EN SOCIEDADES ANÓNIMAS QUE FISCALIZA

El 13 de febrero de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”) dictó la Norma de Carácter General N° 434 (“**NCG 434**”), mediante la cual autoriza a las sociedades anónimas fiscalizadas por la CMF el uso de firma electrónica para la suscripción de actas de sesiones de directorio.

Con anterioridad, los directores de las sociedades anónimas estaban facultados para participar en sesiones de directorio mediante medios tecnológicos, sin encontrarse físicamente presentes, cumpliendo con ciertos requisitos. Sin perjuicio de lo anterior, para poder llevar adelante los acuerdos adoptados se requiere que el acta se encuentre firmada por todos los directores asistentes a la sesión. En este sentido, la NCG 434 facilita el proceso de firma de las actas de sesiones de directorio respecto de todos los directores asistentes, quienes podrán suscribirlas mediante firma electrónica.

La NCG 434 establece que para comprobar la identidad del director que suscribió electrónicamente el acta (en aquellos casos en que no se use la firma electrónica avanzada) se requiere: (i) un acuerdo previo del directorio que establezca los medios para comprobar la identidad del firmante y (ii) que el gerente general, o quien haya oficiado como secretario en la respectiva sesión, deje constancia al incorporar el acta en el libro que se mantiene para esos efectos, del hecho que dicha firma electrónica corresponde al director que aparece suscribiendo el acta respectiva.

Con este cambio se avanza en la modernización de los procesos en las sociedades anónimas fiscalizadas por la CMF, aprovechando los medios tecnológicos existentes y el valor que les ha ido reconociendo la ley, como es el caso de la firma electrónica.

**Autores:** Cristián Eyzaguirre; Francisco Guzmán

---

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.  
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.  
Las Condes, Santiago, Chile.  
[www.carey.cl](http://www.carey.cl)